



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DPTO. ACAD. DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCION INTERNA D.A.C.S. y E. N° 010

LA RIOJA, 05 FEB 2016

VISTO: La Resolución Interna N° 007/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en visto, se refleja que el cargo de Coordinador de la carrera de Medicina, se encuentra vacante.

Que, el Art. 55° del Estatuto Universitario establece que los planes de estudio contarán con: I) Un Director de Carrera, II) Un Coordinador de Carrera y III) Concejo Consultivo de carrera fijando las funciones especificadas para cada una ella.

Que, el Art. 55° del citado marco normativo, además expresa que el Director de carrera "...Sera designado y/o removido por el decano de departamento académico, debiendo reunir el requisito de ser docente titular, y contar con título idéntico o de incumbencia, equivalente al que expida la carrera respectiva, pudiendo durar en sus funciones igual período que el decano que lo designa. ...".

Que, tanto el Director como el Coordinador y el Concejo Consultivo, son órganos de gestión dependientes del Decano del Departamento respectivo y se encuentran previstas en el Estatuto Universitario, en la Estructura Orgánico-Funcional, Ord. N° 434/11 y cuyas funciones se encuentran reglamentadas en la Ord. N° 436/11.

Que, este Decanato ha valorado el perfil académico y científico de los docentes que revisten a la fecha en la carrera de Medicina.

Que, debe dictarse el acto administrativo que materialice y formalice tal decisión.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja,

**LA DECANA
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE
LA EDUCACION
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA
RESUELVE:**



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DPTO. ACAD. DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCION INTERNA D.A.C.S. y E. N° 01 0

LA RIOJA, 05 FEB 2016

ARTICULO 1°: DESIGNAR a la **Dra. Karina Andrea CORDOBA – D.N.I. N° 23.016.565, COORDINADORA** de la carrera de Medicina del Dpto. Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación, a partir del 5 de Febrero de 2016 exclusivamente y sólo por el término que dure en sus funciones de Coordinadora, conforme lo establece el Art. 3° de la R.R. N° 128/15.

ARTICULO 2°: ELEVAR fotocopia de la presente para TOMA de conocimiento del Concejo Directivo Departamental.

ARTICULO 3°: COMUNICAR lo dispuesto en el presente acto resolutivo, a la Sub-Secretaría de Recursos Humanos, a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, notifíquese y archívese.

Dra. BEATRIZ del VALLE CORDOBA
DECANA
Dpto. Académico de Ciencias de la Salud
y de la Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA